BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

SOLICITUD DE COMPRA N° 021/2010 ..... 15:27:42

AUDITORIA INTERNA

Gerencia de Servicios Administrativos
Unidad Operativa de Contratación
Division de Adquisiciones

Numero de Pedido: 2180

RESUMEN DE COTIZACIONES

CODIGO	CANT	UNID. DE MEDIDA	DESCRIPCION DE MATERIAL(es) / SERVICIO(s)	Proveedor: NEOTEK S.A. Tel.: 233498 prec.u.	prec. total	Proveedor: ANEXTER BY BL INFORMATICA S.A. Tel.: 220-463/228-576 prec.u.	prec. total	Proveedor: PARASOFT S.R.L. Tel.: 601-116 / 210-593 / 206-366 prec.u.	prec. total
			SEGUNDO LLAMADO: Adquisición de 10 (diez) unidades de NETBOOKS, solicitado por la Gerencia de Tecnología de la Información.		34.254.500 IVA Incluido ADJUDICADO		66.142.600 IVA Incluido		73.387.520 IVA Incluido
TOTAL A ADJUDICAR					34.254.500		0		0
DESCUENTOS Y FORMA DE PAGO									

Prog.: 1

Contratación: 33 C.D.P Nº: 48/2010 Rubro: 540 Fecha: 11/03/2010

Autorizan: DIRECTOR DEL DPTO. DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS, GERENTE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, EL GERENTE GENERAL Y EL PRESIDENTE DE LA INSTITUC

** El Expediente cuenta con las siguientes documentaciones:*

* DE CONFORMIDAD AL ART. 34 INCISO "c" DE LA LEY 2051/03.
* Resolución UCNT Nº 363/06 del 06/noviembre/2006 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
* Resolución Nº 17, Acta Nº 39 de fecha 23/Julio/2007, "Regimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay - Actualización": B.3 y C; Contratación Directa.
* Por Resolución Nº 4, Acta Nº 14 de fecha 25/Febrero/2010 del Directorio de la Institución; ha procedido a aprobar el PAC para el presente año.
* Memorando DADMIN_15-2010 del 09/febrero/2010 de la Gcia. de Tecnología de la Información (Justificación, Anexo Técnico y Costo Estimado).
* Nota U.O.C. Nº 005/2010 de la Unidad Operativa de Contratación de fecha 15/marzo/2010. Anexo 1/2/3/4 del 29/03/2010 (Primer Llamado).
* Reporte de Llamados: Fecha de Solicitud de Verificación 16/03/2010. Nro. Expediente 304.771.
* Pedido de Cotización Nº 7/2010 (Primer llamado). Acta de Apertura Sobres - Ofertas Nº 4/2010 del 29/03/2010 (Primer Llamado).
* Formulario de Declaración Desierta de fecha 12/04/2010 del 1er. Llamado. Nota GSA/U.O.C. Nº 21/2010 del 12/04/2010, Comunicación de la Declaración Desierta 1er.Llamado).
* Memorando DADMIN_059-2010 del 13/04/2010 de la Gcia. de Tecnología de la Información (Anexo Técnico, Precios Estimados, Garantía, etc.), para el segundo llamado.
* Nota DNCP Nº 5946/2010 del 22/04/2010 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
* Nota U.O.C. Nº 42/2010 del 11/05/2010 de la Unidad Operativa de Contratación (Segundo Llamado).
* Anexo 1/2/3/4 del 11/05/2010 (Segundo Llamado). Reporte de Llamados: Fecha de Solicitud de Verificación 11/05/2010. Nro. Expediente 307.129 (Segundo llamado).
* Pedido de Cotización Nº 26/2010 (Segundo Llamado). EMPRESAS QUE PRESENTARON SUS OFERTAS EN FECHA 25/MAYO/2010: SDA. PARAGUAY S.A., TECNOPLAN S.A., PARASOFT S.R.L., NEOTEK S.A., ANEXTER BL INFORMÁTICA S.A. DREI ASOCIADOS,
* Acta de Apertura de Sobres - Ofertas Nº 26/2010 del 26/mayo/2010 (Segundo Llamado).
* Registro de Inhabilitado de fecha 25/05/2010. Nota DCM e.SCD y FF Nº 104/2010 del 26/05/2010 de la División Compras Menores.
* Memorando DADMIN_094-2010 del 02/junio/2010 de la Gcia. de Tecnología de la Información, consta la evaluación técnica.
* INFORME DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN Nº 14/2010 del 15/JUNIO/2010.

JEFE DE SECCION	JEFE DE DIVISION	DIRECTOR	GERENTE	GERENTE GENERAL	PRESIDENTE
Secc. Contrataciones Directas Fondo Rjo	División Compras Menores	Unidad Operativa de Contratación	Servicios Administrativos	Gerencia General	Presidencia
Ricardo Arza	Alba P. Galeano	Silvia Nuñez	Isaac R. Aguilera	Jorge Yubero	Jorge Corvalan
Fecha Emisión	Fecha Aprobación	Fecha Aprobación	Fecha Aprobación	Fecha Aprobación	Fecha Aprobación
15/Junio/2010	15/junio/2010	15/junio/2010	15/JUNIO/2010	16-06-10	16-06-2010

La rúbrica de Auditoria Interna en el ángulo superior derecho, es al solo efecto de ejercer el control posterior sobre la integridad y secuencialidad de la emisión de las órdenes de compra y no representa autorización, aprobación y/o control previo sobre la legalidad y razonabilidad de la operación.